

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15.324/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Merry del Val.**

Don Rafael Merry del Val y Roca de Togores ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Merry del Val, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Merry del Val y Melgarejo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

15.673/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Tamarit.**

Don Juan José Suelves Figueroa ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Tamarit, vacante

por fallecimiento de su padre, don Juan José Suelves Ponsich, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

15.674/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Montserrat.**

Don Juan Suelves Osorio, menor de edad, representado por su padre, don Juan José Suelves Figueroa, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Montserrat, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Juan José Suelves Ponsich, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo

conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14.575/05. **Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia sobre notificación de sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.